Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnbeltran	NURY ANDREA BELTRAN VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-12-11:25 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11523	**Fecha Registro:**	2023-10-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	9.838.050,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	9.838.050,00	**Saldo x Comprometer:**	9.838.050,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11523	**Fecha Registro:**	2023-10-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
					Total:	9.838.050,00	0,00	9.838.050,00	9.838.050,00	0,00

Objeto:	Adquisición de vacunas para aprendices

Firma Responsable

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 2023-04-1080 DEL DÍA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Dar a conocer la necesidad de mantener el esquema de vacunación del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, vigencia 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Hernan Camilo Cerquera Florez	12282057	x			Subdirector (E)	hcerquera@sena.edu.co	3102614035	N/A	
2	Greicy Lorena Bernal Serrato	36309143	x			Instructora	glbernal@sena.edu.co	3203069736	N/A	
3	Paula Carolina Clavijo Suarez	53122695	x			Coordinadora FPI	pclavijo@sena.edu.co	3107719060	N/A	
4	Juan Carlos Hernandez Trujillo	12277438	x			Líder Bienestar al Aprendiz	chernandezt@sena.edu.co	83576	N/A	
5	Rubén Darío Ramirez Cuellar	12277160	x			Coordinador Académico	rramirez@sena.edu.co	3192370812	N/A	
6	Cesar Humberto Chavarro Perez	4896038	x			Coordinador Administrativo	cchavarro@sena.edu.co	3142399698	N/A	
7	Yulieth Alejandra Montes Ortiz	1081409009		x		Gestión Contractual	yamontes@sena.edu.co	3103102105	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 2023-04-1080

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
Necesidad de contratar el servicio de suministro y aplicación de vacunas para completar el esquema de vacunación.

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
10/10/2023	02:00 pm	04:00 pm

LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**
La Plata Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
1. Solicitud para la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Formación y mantener el esquema de vacunación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Dar a conocer la necesidad de mantener el esquema de vacunación del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, vigencia 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la intervención del subdirector encargado del Centro de Formación, informando la nueva asignación presupuestal asignada mediante resolución 1-01847 del 14 de septiembre de 2023, con el fin de suplir la necesidad inicial establecida y mantener el esquema de vacunación de las vacunas de hepatitis B, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Se informa desde área de Gestión Contractual que mediante contrato CO1.PCCNTR.5365316 suscrito con I.P.S. MEDI SALUD S.A.S. se contrataron las siguientes vacunas quedando por completar esquemas de vacunación:

	VACUNA	TITULACIÓN	Fecha de inicio	Fecha final etapa productiva	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS REQUERIDAS	TOTAL DE VACUNAS COMPRADAS	VACUNAS PENDIENTES
RED SALUD	Hepatitis B	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	2	50	50	47	3
	Influenza	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	1	25	25	24	1
	Varicela	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	25	2	50	50	26	24
	Toxoide Tetánico	Técnico en Enfermería	Jul 17 de 2023		2771220	3	2	6	6	6	0

	VACUNA	TITULACIÓN	Fecha de inicio	Fecha final etapa productiva	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS REQUERIDAS	TOTAL DE VACUNAS COMPRADAS	VACUNAS PENDIENTES
Aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados.	Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental	Oct. 6 de 2022	Enero 05 de 2025	2620507	7	2	14	294	0	294
	Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental			2396171	2	1	2			
	Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Abril 18 de 2022	Dic. 05 de 2023	2502677	14	1	14			
	Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Oct. 6 de 2022	Enero 05 de 2025	2620549	17	2	34			
	Toxoide Tetanico	Téc. Construcción en edificaciones	Abril 17 2023	oct. 2023	2708680	21	2	42			
	Toxoide Tetanico	Tgo Construcción de edificaciones	Jul 17 de 2023	2024	2770504	24	2	48			
	Toxoide Tetanico	Tco Instalaciones de sistemas electricos residenciales y comerciales			2707507	22	1	22			
	Toxoide Tetanico	Tgo Gestión de la Producción Agropecuaria Ecológica	Abril 18 de 2022	Oct. 17 de 2025	2502569	3	2	6			
	Toxoide Tetanico	Tgo Producción Agropecuaria Ecológica	Jul 18 de 2022	Jul 17 de 2024	2556523	12	2	24			
	Toxoide Tetanico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	Nov 15 de 2022	Feb 14 de 2025	2647493	1	2	2			
	Toxoide Tetanico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	Abril 17 de 2023	Jul 16 de 2025	2707866	7	2	14			
	Toxoide Tetanico	Operario Instalaciones eléctricas para vivienda	Jul 17 de 2023		2771232	21	2	42			
	Toxoide Tetanico	Tgo Prevención y control ambiental	Oferta IV Octubre			15	2	30			

Se continua con la intervención de la instructora de Salud, enfermera Greicy Lorena Bernal Serrato, quien describe y socializa la necesidad que se presenta para mantener el esquema de vacunación de las vacunas de hepatitis B, varicela y toxoide tetánico para aprendices priorizados. A continuación, se establece la necesidad para completar esquemas de vacunación:

	VACUNA	TITULACIÓN	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS NECESIDAD INICIAL	TOTAL DE VACUNAS CONTRATADAS	VACUNAS PENDIENTES
Aprendices de los programas de la Red de Salud	Hepatitis B	Técnico en Enfermería	2771220	25	2	50	50	47	3
	Influenza	Técnico en Enfermería	2771220	25	1	25	25	24	0
	Varicela	Técnico en Enfermería	2771220	25	2	25	50	26	24
	Toxoide Tetánico	Técnico en Enfermería	2771220	4	2	8	8	6	2

Nota 1. Al programa de enfermería ingresa un aprendiz del sexo masculino por lo cual se requiere esquema de vacunación completa para la vacuna Toxoide Tetánico.

Nota 2. La vacuna de la influenza que se encontraba pendiente no se establece en la necesidad, ya que dicho aprendiz se vacuno por cuenta propia.

	VACUNA	TITULACIÓN	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS NECESIDAD INICIAL	TOTAL DE VACUNAS CONTRATADAS	VACUNAS PENDIENTES
Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados.	Toxoide Tetánico	Tgo Prevención y control ambiental	2620507	7	2	14	14	0	298
	Toxoide Tetánico	Tgo Prevención y control ambiental	2396171	2	1	2	2		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2502677	14	1	14	14		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2620549	17	2	34	34		
	Toxoide Tetánico	Téc. Construcción en edificaciones	2708680	21	2	42	42		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2770504	24	2	48	48		
	Toxoide Tetánico	Tco Instalaciones de sistemas electricos	2707507	22	1	22	22		

		residenciales y comerciales							
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión de la Producción Agropecuaria Ecológica	2502569	3	2	6	6		
	Toxoide Tetánico	Tgo Producción Agropecuaria Ecológica	2556523	12	2	24	24		
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	2647493	1	2	2	2		
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	2707866	7	2	14	14		
	Toxoide Tetánico	Operario Instalaciones eléctricas para vivienda	2771232	21	2	42	42		
	Toxoide Tetánico	PELUQUERIA	2822402	4	1	4	4		
	Toxoide Tetánico	Prevención y control ambiental	V oferta	15	1	15	15		
	Toxoide Tetánico	Producción Agropecuaria Ecológica	V oferta	15	1	15	15		

Nota 1. De acuerdo con la necesidad inicial establecida para el Tgo. Prevención y control ambiental de la IV Oferta esta no se describe ya que la oferta no se apertura.

Nota 2. Se adiciona el Técnico en Peluquería el cual se apertura en la IV oferta, y se adiciona los tecnólogos Prevención y control ambiental y Producción Agropecuaria Ecológica ofertados en la V oferta. Se establece en la necesidad 1 dosis, por los intervalos entre dosis, dejando la segunda y tercera dosis para la próxima vigencia.

Con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela y toxoide tetánico, se da cumplimiento a la directriz de la Dirección de Formación Profesional, de vacunar a aquellos aprendices de programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud.

De acuerdo con lo anterior se vacunarán los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices del técnico en Enfermería la protección específica con los siguientes inmunobiológicos, previo alinicio de la fase práctica de la etapa lectiva, garantizando el inicio aplicación de las dosis.

Para los aprendices de las redes de conocimiento en Agrícola, Pecuaria, Ambiental y Construcción e Infraestructura, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices de programas de formación priorizados en el anexo de la circular No. 3-2022-000025 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 09 de Febrero de 2022 el siguiente esquema:

- Toxoide Tetánico (TT): Esquema de vacunación 3 dosis, para los aprendices hombres, ya que no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Como requerimiento debe cumplir con el esquema establecido en la etapa lectiva.

Los esquemas para garantizar son los siguientes:

1. Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación de 3 dosis
 1ra dosis al iniciar la formación
 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis
2. Varicela: Esquema de vacunación 2 dosis

3. Toxoide Tetánico (TT): Esquema de vacunación de 3 dosis
1ra dosis al iniciar la formación
2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis.

El Coordinador administrativo informa que este recurso fue asignado mediante la resolución 1-01847 de 2023 de la dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300- 14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA Servicios Personales Indirectos, con la siguiente asignación de recursos:

"Asignación de recursos para la adquisición de vacunas del centro de formación, por solicitud del subdirector mediante radicado No. SP-2023-006492 del 22/08/2023 y visto bueno de la Dirección de Formación Profesional según correo del 31/08/2023. $9.832.775"

Que existe la disponibilidad presupuestal de $9.838.050, de acuerdo con el CDP 11523 del 04 de octubre de 2023.

Lo anterior con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	3
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación		24

	2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento el esquema de vacunación definidos para tal fin.		
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	300

CONCLUSIONES

- Realizar la Certificación de la Verificación del Plan Anual de Adquisiciones del objeto del proceso de contratación.

- Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de gestionar y propender por comprometer de los recursos Servicios Personales Indirectos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de gestionar y propender por comprometer de los recursos Servicios Personales Indirectos.	Instructora área Salud- Greicy Lorena Bernal Serrato, Coordinadora de formación - Paula Carolina Clavijo Suárez y Apoyo Contratación Yulieth Alejandra Montes Ortiz.	10/10/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Designación comité estructurador

Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>

Mié 18/10/2023 9:38

Para:Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>;Greicy Lorena Bernal Serrato <glbernal@sena.edu.co>;Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>;Eliana Andrea Medina Hernandez <eamedinah@sena.edu.co>;Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>;Edernilso Quiroga <edquiroga@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles, que atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación Administrativo del SENA, versión 5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 y publicado el 30 de noviembre de la misma anualidad, se designan para conformar el Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto **"Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila."**

Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará:

- El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte del Comité:

- Las áreas SST y Ambiental, quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V3, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

El comité quedara conformado de la siguiente manera:

AREA	RESPONSABLES
Área Solicitante / Técnica	Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora FPI Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora G 20
Área SST	Yuly Paola Medina Rios, Apoyo HySI (Apoyo comité)
Área Ambiental	Eliana Andrea Medina Hernandez , Líder SIGA - Apoyo Ambiental (Apoyo comité)
Área Jurídica	Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual (Lider)
Área Financiera	Edernilso Quiroga – Profesional GR 2 Contabilidad

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como miembros del comité estructurador del objeto arriba citado para desarrollar las funciones de este, en cumplimiento de lo contenido en el Manual de Contratación para la materia.

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Instructor G14
hcerquera@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 7 No. 5-67, La Plata

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* CESAR CHAVARRO PEREZ

Código Dependencia Destinatario
4195263

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CDA

Código Regional Destinatario
41

Regional Destinatario
HUILA

Email Destinatario
CCHAVARRO@SENA.EDU.CO

Fecha
26/10/2023 04:30:02 p. m.

Radicado
41-9-2023-019046

NIS
2023-02-455217

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Texto

*
M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se inicien los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Subdirector (E) de Centro

Remitente

Código Dependencia Remitente
419526

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Código Regional Remitente
41

Regional Remitente
HUILA

Funcionario Remitente
* (E) HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ

Email Remitente
HCERQUERA@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
YULIETH	YAMONTES@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CPE No. 41-9-2023-019046 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 26/10/2023 16:32

Para:Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC:Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>;Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>; Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (499 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-019046-(41)-4195263 + CESAR CHAVARRO PEREZ AUTORIZACIÓ.tif; C.I.(FRM)-9-2023-019046-(41)-4195263-+ CESAR CHAVARRO PEREZ--AUTORIZACIÓN PAR.html;

Apreciado(a) * CESAR CHAVARRO PEREZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-019046	2023-02-455217	26/10/2023 4:30:02 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se inicien los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

Cordialmente,

Hernan Camilo Cerquera Florez
Subdirector (E) de Centro

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernan Camilo Cerquera Florez
OBJETO:	Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

2. 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

	Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto “Lineamientos Vacunación Aprendices” y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. Se presenta una necesidad inicial mediante acta 2023-04-0751 del 11 de julio del 2023, donde la Coordinación de formación con el apoyo de la instructora del área de Salud, presentan la necesidad de contratar el suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, toxoide tetánico, varicela e influenza para aprendices priorizados. De acuerdo con la necesidad presentada se realiza el estudio de mercado EM-HIL-CDATH-044-2023, el cual arroja que el costo total para cubrir la necesidad es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($14.475.000). Se cuenta con disponibilidad presupuestal de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MTCE ($4.642.225), de acuerdo con el CDP 423 del 12 de enero del 2023. Basado en lo anterior se realiza ajuste de cantidades y se establece un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.638.000,00). Se publica proceso en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II con el consecutivo MC-HIL-CDATH-027-2023 arrojando como resultado el contrato No. CO1.PCCNTR.5365316 por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($4.636.950). Como resultado del anterior proceso de contratación el Subdirector (E) del Centro de Formación, realiza solicitud de recursos con el fin de completar esquemas de vacunación de los aprendices priorizados, mediante radicado No. SP-2023-006492 del 22/08/2023 a la Dirección de Planeación. Se realiza asignación de recursos mediante resolución No. 1-01847 de 2023 dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300- 14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA Servicios Personales Indirectos, con la siguiente asignación de recursos: *“Asignación de recursos para la adquisición de vacunas del centro de formación, por solicitud del subdirector mediante radicado No. SP-2023-006492 del 22/08/2023 y visto bueno de la Dirección de Formación Profesional según correo del 31/08/2023.* *$9.832.775”.*

	Que existe la disponibilidad presupuestal de $9.838.050, de acuerdo con el CDP 11523 del 04 de octubre de 2023 y la necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones. La Coordinación de Formación Profesional con el apoyo de la instructora del área de Salud, presentan el acta No. 2023-04-1080 del 10 de octubre de 2023, la necesidad de mantener el esquema de vacunación, servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, toxoide tetánico y varicela para aprendices priorizados d. De acuerdo con los lineamientos priorizan en dicha acta a los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices del técnico en Enfermería, la protección específica con los siguientes inmunobiológicos: 1. Hepatitis B (HB): Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis. 2. Varicela: Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis 3. Toxoide tetánico: Iniciar esquema de vacunación con 2 dosis Para los aprendices de programas de formación de las demás redes de conocimiento en Cuidados personales, Agrícola, Pecuaria, ambiental y Construcción e Infraestructura, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices de programas de formación priorizados en el anexo de la circular No. 3-2022-000025 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 09 de febrero de 2022, el siguiente esquema: 1. Toxoide Tetánico (Tt): completar esquema de vacunación de la tercera dosis, para los aprendices de género masculino. Es necesario suministrar y aplicar a los aprendices priorizados las vacunas indicadas, para asegurar el bienestar de estos aprendices, por medio de un contrato de prestación de servicios que cumple con lo requerido. Teniendo en cuenta el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal y ajuste de cantidades, se vacunarán aquellos aprendices que asisten actualmente en los programas de formación de la red salud. Se ajustan las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. A Continuación, se describe la necesidad inicial y priorizada para la aplicación de las vacunas: Cantidad inicial:

	VACUNA	TITULACIÓN	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS NECESIDAD INICIAL	TOTAL DE VACUNAS CONTRATADAS MEDIANTE CONTRATO No.	NECESIDAD FALTANTE
Aprendices de los programas de la Red de Salud	Hepatitis B	Técnico en Enfermería	2771220	25	2	50	50	47	3
	Influenza	Técnico en Enfermería	2771220	25	1	25	25	24	0
	Varicela	Técnico en Enfermería	2771220	25	2	25	50	26	24
	Toxoide Tetánico	Técnico en Enfermería	2771220	4	2	8	6	6	2

Nota 1. La vacuna de la influenza que se encontraba pendiente no se establece en la necesidad, ya que dicho aprendiz se vacuno por cuenta propia.

Nota 2. En el programa de enfermería se estableció una proyección de 3 hombres matriculados, una vez pasada la oferta se matriculan 4 hombres. En el contrato No.CO1.PCCNTR.5365316 se compraron 3 vacunas de Toxoide Tetánico (2 dosis cada una), se requiere esquema de vacunación completa para la vacuna Toxoide Tetánico

	VACUNA	TITULACIÓN	FICHA	TOTAL DE APRENDICES A VACUNAR	NÚMERO DE DOSIS A VACUNAR	TOTAL DE VACUNAS POR TITUTLACIÓN	TOTAL DE VACUNAS NECESIDAD INICIAL	TOTAL DE VACUNAS CONTRATADAS MEDIANTE CONTRATO No.	NECESIDAD FALTANTE
Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados.	Toxoide Tetánico	Tgo Prevención y control ambiental	2620507	7	2	14	14	0	298
	Toxoide Tetánico	Tgo Prevención y control ambiental	2396171	2	1	2	2		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2502677	14	1	14	14		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2620549	17	2	34	34		
	Toxoide Tetánico	Téc. Construcción en edificaciones	2708680	21	2	42	42		
	Toxoide Tetánico	Tgo Construcción de edificaciones	2770504	24	2	48	48		
	Toxoide Tetánico	Tco Instalaciones de sistemas electricos residenciales y comerciales	2707507	22	1	22	22		
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión de la Producción Agropecuaria Ecológica	2502569	3	2	6	6		
	Toxoide Tetánico	Tgo Producción Agropecuaria Ecológica	2556523	12	2	24	24		
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	2647493	1	2	2	2		
	Toxoide Tetánico	Tgo Gestión De Empresas Pecuarias	2707866	7	2	14	14		
	Toxoide Tetánico	Operario Instalaciones eléctricas para vivienda	2771232	21	2	42	42		
	Toxoide Tetánico	PELUQUERIA	2822402	4	1	4	4		
	Toxoide Tetánico	Prevención y control ambiental	V oferta	15	1	15	15		
	Toxoide Tetánico	Producción Agropecuaria Ecológica	V oferta	15	1	15	15		

Nota 1. Se adiciona el Técnico en Peluquería el cual se apertura en la IV oferta.
Nota 2. Se adiciona los tecnólogos Prevención y control ambiental y Producción Agropecuaria Ecológica ofertados en la V oferta (proyección de hombres matriculados). Se establece en la necesidad 1 dosis, por los intervalos entre

	dosis, dejando la segunda y tercera dosis para la próxima vigencia.
	Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando el servicio de suministro y aplicación de vacunas con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51201600; 51201621; 51201607; 85111510; 51201608; 51201624	41_9526_310 Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	$ 9.832.775	Hernán Camilo Cerquera Florez	Cra. 7 No. 5-67 La Plata (H)

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E	51000000	51200000	51201600	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
2	E	51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide tetánico
3	E	51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra el virus de hepatitis b
4	E	85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación
5	E	51000000	51200000	51201600	51201608	Vacuna contra el virus de la influenza
6	E	51000000	51200000	51201600	51201624	Vacuna contra el virus de la varicela

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	3
2	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	24

3	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- No se exigen fichas técnicas del fabricante.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($8.985.000) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($8.985.000) M/CTE Incluido IVA y demás costos asociados al proceso.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor del presupuesto oficial es de hasta de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($8.985.000) M/CTE M/CTE.** Incluido IVA, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Se recibió dos cotizaciones a través de SECOP II. Lo anterior sirvió de sustento para identificar las condiciones del mercado y se constata que el mercado nacional existe proveedores que pueden satisfacer esta necesidad y con la cual se determinó el menor valor por ítem, y se determinó que los precios están dentro de una dispersión no mayor al 20%.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		2. Cotización 2 VACUNATE YA - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	3	$ 35.000	$ 105.000	35.000	105.000	40.000	120.000	12,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene	UN	24	$ 120.000	$ 2.880.000	139.000	3.336.000	120.000	2.880.000	13,67%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2

	conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.										
3	suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	$ 20.000	$ 6.000.000	17.000	5.100.000	20.000	6.000.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					**8.985.000**		**8.541.000**		**9.000.000**		

Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 4: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: N/A			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$8.985.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras (A comprometer)**	**Valor en Números.**
11523	2023-10-04	2023-12-31	952610	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL	$8.985.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política.

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 3-2023-00019 del 02 de febrero de 2023, se seleccionará al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Se dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

"… 3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtua del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.
En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente (…)"

(…) las diferentes áreas del SENA deberán:
1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.
2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres sus modalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación – en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes – regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,
(…)

De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que su modalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la su modalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin".

En consecuencia, una vez identificada la necesidad de la prestación del servicio, el alcance y especialidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
e. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

g. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
h. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
k. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
l. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
m. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
n. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
o. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
p. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
b. Prestar al SENA el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total

a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas.

e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio.
f. Dar cumplimiento a los esquemas de vacunación de cada una de las formaciones, garantizando: 1 dosis al iniciar la formación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis.
g. El contratista en el momento del suministro de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento inferior a un año.
h. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
i. La aplicación de las vacunas se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente (aprendiz), del funcionario vacunador y demás personal externo.
j. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable
k. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente
l. Garantizar la aplicación de las vacunas con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
m. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad.

Obligaciones especificas SST

a. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
b. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
c. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.

d. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
e. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para la manipulación y administración de las vacunas
f. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
g. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).
h. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones especificas AMBIENTAL

a. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).
b. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades.
c. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
d. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas del servicio solicitado se encuentran en el numeral 7 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta un (01) mes y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Factura electrónica; **b)** Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato**; c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago

	de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización: N/A**	**Requisito para el desembolso N/A**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la	La supervisión del contrato será ejercida por funcionario del SENA Regional Huila-Centro de Desarrollo

misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

En razón a lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato así:

Nombre Supervisor: Greicy Lorena Bernal Serrato	Cargo: Instructora
	Correo Electrónico: mflorez@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema. (https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288)

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Conforme al Decreto 1860 de 2021, La entidad no incorporará criterio diferenciador, al realizar el análisis de la oportunidad y conveniencia no es posible destinar un porcentaje

del servicio requerido para la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y que con ello se garantice las condiciones de calidad del proceso contractual que tiene por objeto la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Formación.

Nota 1. Durante el término de evaluación de las Propuestas, el SENA podrá efectuar verificaciones de la información entregada por los Proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los Proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas de contacto para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.
Nota 2. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso**.**

La adjudicación del presente proceso es total.

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- La carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).

- Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia del documento de identificación, y en caso de ser persona jurídica, deberá ser presentada por el representante legal de la empresa.

- En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta

Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

- En caso de ser personas jurídicas adjuntarán el certificado de existencia y representación legal, debidamente actualizada y en caso de ser persona natural, deberá adjuntar copia del certificado de matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días calendarios de la fecha de presentación de la oferta. El objeto social y/o actividades económicas deben estar directamente relacionados con el objeto contractual.

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista), como cotizante, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente) que acredite encontrarse a paz y salvo. Este punto será acreditado:
 1. Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)
 2.Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente
 Con estos dos documentos cumple con la acreditación solicitada en este punto.
 NOTA: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 6 Compromiso Anticorrupción. En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 7 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente autorizará al SENA mediante el ANEXO 8, formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, allegar diligenciado el formato GTH-F-231 por el cual autoriza a la entidad la consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal (este formado también deberá ser diligenciado por cada uno de los profesionales que serán comprometidos en la ejecución del contrato y que se requerirá en esta etapa).

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 9, CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato GCCON-F-064).

- PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (“Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dicta otras disposiciones”.). “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”, en caso de no poder allegar el certificado por inconvenientes en la plataforma al momento de presentar la oferta, deberá anexar el pantallazo como evidencia del funcionamiento irregular de la plataforma, comprometiéndose en allegar el certificado antes de la adjudicación del proceso contractual.

- ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

- Acreditación criterios de desempate: Ver Anexo 11

Consultas (consultas exclusivas a realizar por la entidad)

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta del certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificará y dejará constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.
- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

• **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)**

El Centro de Formación establece los siguientes requisitos necesarios para atender la invitación pública que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

- **Registro Único Tributario-RUT:** Actualizado con las nuevas responsabilidades de la ley de financiamiento ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, de fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días de la fecha de presentación de la oferta – en el cual pueda verificar el NIT el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de la Resolución No 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN, la cual manifiesta que todos los contribuyentes y usuarios

aduaneros deben actualizar, a más tardar el 31 de enero de 2013, la información de actividades económicas en el Registro Único Tributario – RUT

- **Certificación bancaria:** El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta. En dicha cuenta se realizarán las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.
 Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).
- **Publicidad de la declaración de renta**: En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp el cual deberá ser cargado en el SECOP II.
- **Aceptación - contratación pública electrónica:** De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "*De la contratación pública electrónica*", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.
 En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- **Deberá ser presentado conforme al Anexo 10.**

- La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA

Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad. Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución y/o documentos equivalentes. Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para

certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar hasta máximo seis (6) Certificaciones, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

- Se debe estar inscrito y habilitado como prestador de servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en la Resolución No. 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Adjuntar copia de la inscripción y habilitación correspondiente al servicio de vacunación.

- Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.

- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas.

- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica una certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta.

- El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud, acompañado de la correspondiente autoevaluación.

- El proponente deberá cumplir las normas requeridas por el Ministerio de Salud (deberá relacionar en su propuesta técnica la ubicación exacta del sitio ofertado, horarios de atención, y fotos del sitio ofrecido).

- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.

- **Requisitos SST:**

- El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso

de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 “ANEXO 4” y persona natural GCCON-F-065 “ANEXO 5”)

- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

- Entregar copia del manual de bioseguridad.

- **Requisitos AMBIENTALES:**

- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica, el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación.

- Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA: El proponente debe dar obligatorio cumplimiento a la Resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, el proponente deberá suministrar: Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA y el Plan de Gestión Integral PGIR

- Se deben entregar soportes que evidencien cuenta con un gestor autorizados para los residuos peligros y/o especiales

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.

- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.
- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

 Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

N/A		

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía
	Protección de los bienes: N/A
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Igual al termino de duración del contrato 200 SMMLV
Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A	

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

- **MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA**

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal.

Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."*

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma **SECOP II** del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el proponente - Habilitante:

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

- El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065).

- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.

- Entregar copia del manual de bioseguridad.

Requisitos en Materia Ambiental para el proponente :

Acorde con los criterios y requisitos ambientales establecidos en CompromISO (GCCON-AN-001), en el momento de evaluar la propuesta se tendrán en cuenta los requisitos precontractuales exigidos y así también el supervisor del contrato junto con el apoyo técnico del área deberá requerir al operador prestador del servicio para el inicio del contrato y la entrega de los soportes correspondientes atendiendo al criterio exigido.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

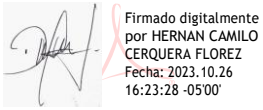
N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

Análisis del sector
Matriz de riesgos
CDP



Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de FPI

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

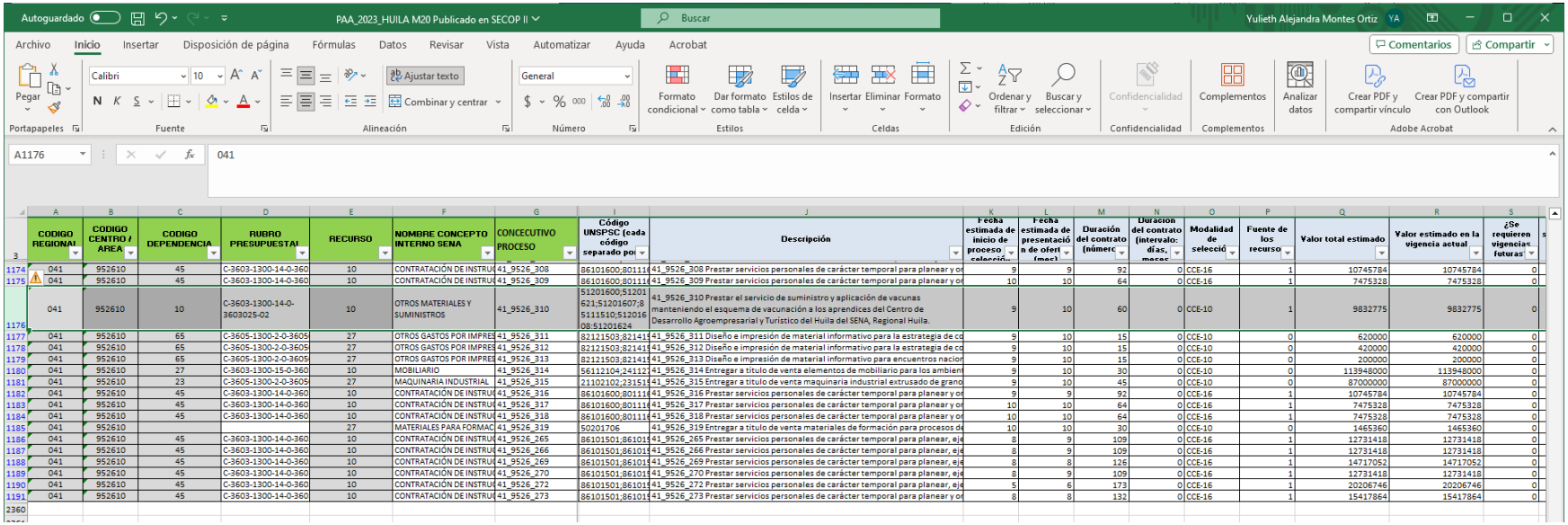
Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional Gr 02 Contabilidad

VoBo. Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VACUNAS- VIGENCIA 2023



	CODIGO REGIONAL	CODIGO CENTRO / AREA	CODIGO DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CONCECUTIVO PROCESO	Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso	Fecha estimada de presentación de ofert (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses	Modalidad de selecció	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras
1174	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_308	86101600;801114	41_9526_308 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	9	9	92	0	CCE-16	1	10745784	10745784	0
1175	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_309	86101600;801114	41_9526_309 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	10	10	64	0	CCE-16	1	7475328	7475328	0
1176	041	952610	10	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	41_9526_310	51201600;51201621;51201607;85111510;51201608:51201624	41_9526_310 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	9	10	60	0	CCE-10	1	9832775	9832775	0
1177	041	952610	65	C-3605-1300-2-0-3605	27	OTROS GASTOS POR IMPRES	41_9526_311	82121503;821415	41_9526_311 Diseño e impresión de material informativo para la estrategia de co	9	10	15	0	CCE-10	0	620000	620000	0
1178	041	952610	65	C-3605-1300-2-0-3605	27	OTROS GASTOS POR IMPRES	41_9526_312	82121503;821415	41_9526_312 Diseño e impresión de material informativo para la estrategia de co	9	10	15	0	CCE-10	0	420000	420000	0
1179	041	952610	65	C-3605-1300-2-0-3605	27	OTROS GASTOS POR IMPRES	41_9526_313	82121503;821415	41_9526_313 Diseño e impresión de material informativo para encuentros nacior	9	10	15	0	CCE-10	0	200000	200000	0
1180	041	952610	27	C-3603-1300-15-0-360	10	MOBILIARIO	41_9526_314	56112104;241121	41_9526_314 Entregar a titulo de venta elementos de mobiliario para los ambient	9	10	30	0	CCE-10	0	113948000	113948000	0
1181	041	952610	23	C-3605-1300-2-0-3605	27	MAQUINARIA INDUSTRIAL	41_9526_315	21102102;231515	41_9526_315 Entregar a titulo de venta maquinaria industrial extrusado de grano	9	10	45	0	CCE-10	0	87000000	87000000	0
1182	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_316	86101600;801114	41_9526_316 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	9	9	92	0	CCE-16	1	10745784	10745784	0
1183	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_317	86101600;801114	41_9526_317 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	10	10	64	0	CCE-16	1	7475328	7475328	0
1184	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_318	86101600;801114	41_9526_318 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	10	10	64	0	CCE-16	1	7475328	7475328	0
1185	041	952610			27	MATERIALES PARA FORMAC	41_9526_319	50201706	41_9526_319 Entregar a titulo de venta materiales de formación para procesos de	10	10	30	0	CCE-10	0	1465360	1465360	0
1186	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_265	86101501;861015	41_9526_265 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, eje	8	9	109	0	CCE-16	1	12731418	12731418	0
1187	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_266	86101501;861015	41_9526_266 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, eje	8	9	109	0	CCE-16	1	12731418	12731418	0
1188	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_269	86101501;861015	41_9526_269 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, eje	8	8	126	0	CCE-16	1	14717052	14717052	0
1189	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_270	86101501;861015	41_9526_270 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, eje	8	9	109	0	CCE-16	1	12731418	12731418	0
1190	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_272	86101501;861015	41_9526_272 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, eje	5	6	173	0	CCE-16	1	20206746	20206746	0
1191	041	952610	45	C-3603-1300-14-0-360	10	CONTRATACIÓN DE INSTRU	41_9526_273	86101501;861015	41_9526_273 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y or	8	8	132	0	CCE-16	1	15417864	15417864	0

Cesar Humberto Chavarro Perez
Coordinador Administrativo CDATH
La Plata Huila, 26 de octubre de 2023

1. OBJETO:

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
51000000	51200000	51201600	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide tetánico
51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra el virus de hepatitis b
85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación
51000000	51200000	51201600	51201608	Vacuna contra el virus de la influenza
51000000	51200000	51201600	51201624	Vacuna contra el virus de la varicela

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

SECTOR ECONÓMICO

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

La Ley 100 de 1993 y los decretos Reglamentarios modificaron completamente la estructura y como resultado desaparecieron los responsables de las campañas directas incluyendo vacunación, control de malaria y dengue, control de enfermedades de trasmisión sexual.

Como Plan de Beneficios se creó el Plan de Atención Básica (PAB) que fue reemplazado por el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP) y este por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSIC) creado por la Ley 1122 de 2007. En este último, las entidades territoriales deben elaborar su propio plan siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de la Protección Social constituidos por aquellas intervenciones que se dirigen directamente a la colectividad o aquellas que son dirigidas a los individuos, pero tienen altas externalidades, tales como la información pública, la educación y el fomento de la salud, medidas para el control de factores de riesgo para la salud, etc. Los PSIC locales se desarrollan siguiendo lineamientos trazados para ello por el Ministerio de la Protección Social (MPS) y atendiendo a las prioridades en salud pública del PNSP, que para el periodo 2008-2010 fueron:

a. La salud infantil
b. La salud sexual y reproductiva;
c. La salud oral;
d. La salud mental y las lesiones violentas evitables;
e. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis;
f. Las enfermedades crónicas no transmisibles;
g. La nutrición;
h. La seguridad sanitaria y del ambiente.

La Ley 1438 de 2011 creo el Plan Decenal de Salud Pública que debe definir las prioridades, metas, responsabilidades y actividades a realizar por el gobierno nacional y los entes territoriales entre 2012 y 2021.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto “Lineamientos Vacunación Aprendices” y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. Por lo anterior el SENA establece que, para los siguientes programas de formación, se vacunen a los aprendices, así:

1. Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones prestadoras de servicios de Salud (IPS), los Centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención

Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).

- Influenza: Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Toxoide Tetánico (Tt): o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados (Ver Anexo) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico:

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:
- 1ra dosis al iniciar la formación
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Con lo anterior, cada Centro de formación contratara conforme a la necesidad y asignación presupuestal.

DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al suministro de bienes más no a la prestación de servicios.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a un servicio especial, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de una cuantía mínima que para su ejecución requiere personal técnico.

3.2. Análisis económico del mercado:

3.2.1 Análisis del mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial; de igual manera se analizaron los acuerdos marcos y se publicó el estudio de mercado en la página del SECOP II.

3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 18 de octubre de 2023, estudio de mercado a través de:

- Página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, con código 61872. No se recibieron precotizaciones.
- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-064-2023. Se recibieron precotizaciónes.- Cierre 20 de octubre

 - IPS MEDI SALUD S.A.S
 - VACUNATE YA

Las precotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto aplicando la fórmula determinada por Colombia Compra en los procesos de estudio de mercado publicados en la plataforma SECOP II, el cual arroja como presupuesto la sumatoria del menor valor por cada uno de los ítems.

En el análisis no se tiene en cuenta el precio histórico de la Entidad, teniendo en cuenta la fluctuación de precios que se vive a nivel Nacional e Internacional, ocasionado por la etapa postpandemia y su

agravación con la invasión de Rusia a Ucrania, la amenaza de recesión estadounidense y su consecuente impacto en la inflación interna.

Cuadro comparativo No 1. Conforme a la necesidad inicial presentada.

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		2. Cotización 2 VACUNATE YA - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	3	$ 35.000	$ 105.000	35.000	105.000	40.000	120.000	12,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	24	$ 120.000	$ 2.880.000	139.000	3.336.000	120.000	2.880.000	13,67%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	$ 20.000	$ 6.000.000	17.000	5.100.000	20.000	6.000.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					8.985.000		**8.541.000**		**9.000.000**		

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme a las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar el IVA.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para el servicio de recolección, manejo y disposición de Residuos peligrosos y cuyo valor es disponible por la entidad es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENT Y CINCO MIL M/CTE ($8.985.000,00)** incluido impuestos gastos y costos directos e indirectos.

El contrato para suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato.

Nota 1: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

Nota 2: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 5: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos

3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

Crecimiento y Desempleo

De acuerdo con los indicadores presentados por el DANE, en Colombia había 22,4 millones de ocupados, 973.000 más que en el mismo mes al cierre del año 2022. Por el lado de los desempleados, 2,5 millones de personas estaban buscando empleo al cierre del año 2022, 111.000 menos que en 2021; mientras que 14,2 millones de personas se encontraban fuera del mercado laboral. La tasa de desempleo para diciembre 2022 fue 10,3 %, es decir, 1,2 puntos porcentuales por debajo de la que registró el país en el mismo mes de 2021.

DANE dio a conocer la tasa de desempleo para todo el año 2022, que se ubicó en 11,2%. Las estadísticas oficiales mostraron también que mientras que la tasa de desempleo para los hombres se ubicó en promedio en 9% a lo largo de 2022, la desocupación femenina fue 14,3%, una brecha de género de más de 5 puntos porcentuales.[1]

Colombia fue uno de los países con mejor comportamiento en términos de crecimiento económico. Se proyecta que la economía haya crecido cerca del 8% durante 2022, que si se compara con otros países de la Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú) es técnicamente el mejor crecimiento en ese conjunto de naciones. El crecimiento durante 2022 estuvo impulsado por la recuperación del sector servicios, eventos masivos, restaurantes, hoteles y demás, que se vieron beneficiados por la consolidación de la reapertura y la vuelta a las actividades en presencialidad.[2]

Para el año 2023 Colombia crecerá a una tasa muy inferior a lo que creció en los últimos dos años, pero es alrededor de 2 % y esto puede generar es que la tasa de desempleo, que a noviembre del 2022 se ubicó en 9,5 %, continúe en dos dígitos durante todo el año, precisamente, porque la economía se ajusta con altos costos todavía por el salario mínimo y la inflación y, adicionalmente, con unas tasas de interés significativamente más altas que en los últimos dos años.

Inflación y política monetaria

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

[1] https://www.portafolio.co/economia/empleo/desempleo-en-colombia-como-le-fue-al-pais-en-2022-y-proyecciones-para-2023-577786

[2] https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/09/desaceleracion-economica-podria-golpear-la-generacion-de-empleo-en-colombia-en-el-2023/

En diciembre la inflación total (13,1 %) y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con su tendencia creciente, con registros superiores a los estimados por el equipo técnico del Banco y por el promedio del mercado. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta del 3 %. En ese mes todos los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizados de precios.

A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7 %, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5 % y 3,8 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

En las principales economías del mundo, los pronósticos y expectativas de la inflación indican una reducción de este indicador para 2023, pero a niveles que todavía superan las metas de sus bancos centrales. La senda esperada de la tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) aumentó y el pronóstico de crecimiento global se sigue moderando.[3]

El crecimiento del PIB en 2022 se estima en 8%. Para 2023 se revisó del 0,5% al 0,2% , en un rango amplio entre -2,5% y 2,2%. El fuerte crecimiento de la economía en 2021 y 2022 implica niveles del PIB significativamente mayores que los de la pre-pandemia, incluso con un bajo crecimiento en 2023.[4]

Efecto Del Coronavirus – Disputas Internacionales

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a

[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2023
[4] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-enero-2023.pdf

novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.[5]

Finanzas Públicas

La programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto internacional que tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020 exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global.

la programación del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto global de incertidumbre, desaceleración del crecimiento económico, elevación de los costos financieros y presiones inflacionarias.

Perspectivas Económicas Mundiales 2022 el Banco Mundial prevé que el crecimiento económico global pase de 5,7% en 2021 a 2,9% en 2022, y se mantenga al mismo ritmo en 2023. Se trata de una proyección corregida a la baja respecto a enero de 2022 cuando se vislumbraba un crecimiento económico de 4,1% para 2022.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a $391,4 billones. Ver imagen 1.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 asciende a $391,4 billones.

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2022-2023

Miles de millones de pesos

Concepto	2022*	2023 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
				2022*	2023
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**211.118**	**250.643**	**18,7**	**15,5**	**17,3**
Gastos de personal	**40.199**	**44.185**	**9,9**	**3,0**	**3,0**
Adquisición de Bienes y Servicios	**11.994**	**11.564**	**(3,6)**	**0,9**	**0,8**
Transferencias	**155.255**	**190.663**	**22,8**	**11,4**	**13,1**
SGP	49.565	54.936	10,8	3,6	3,8
Pago de Mesadas Pensionales	50.737	55.975	10,3	3,7	3,9
Aseguramiento en Salud	26.882	32.684	21,6	2,0	2,3
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	-	(100,0)	0,1	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.569	4.945	8,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.764	3.079	11,4	0,2	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	19.060		-	1,3
Procesos Electorales	1.603	1.491	(7,0)	0,1	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.546	1.500	(3,0)	0,1	0,1
Resto de transferencias	15.968	16.993	6,4	1,2	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	**1.594**	**2.032**	**27,5**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**550**	**656**	**19,2**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**431**	**418**	**(3,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.095**	**1.126**	**2,8**	**0,1**	**0,1**
DEUDA	**71.665**	**77.998**	**8,8**	**5,3**	**5,4**
Principal	**31.677**	**31.942**	**0,8**	**2,3**	**2,2**
Acuerdos Marco de Retribución**	1.860	2.060	10,7	0,1	0,1
Resto Principal	29.817	29.883	0,2	2,2	2,1
Intereses	**38.220**	**42.134**	**10,2**	**2,8**	**2,9**
Comisiones y Otros Gastos	**515**	**409**	**(20,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.252**	**3.513**	**180,7**	**0,1**	**0,2**
INVERSIÓN	**69.626**	**62.792**	**(9,8)**	**5,1**	**4,3**
TOTAL	**352.408**	**391.433**	**11,1**	**25,9**	**27,0**
TOTAL SIN DEUDA	**280.744**	**313.435**	**11,6**	**20,6**	**21,6**

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[5] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023

De estos, $44,2 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, $11,6 billones (3%) a adquisición de bienes y servicios, $190,7 billones (48,7%) a transferencias de ley, $2 billones (0,5%) a gastos de comercialización y producción, $1,1 billones (0,3%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, $656 mm (0,2%) a adquisición de activos financieros, $418 mm (0,1%) a disminución de pasivos, $78 billones (19,9%) al pago del servicio de la deuda, $62,8 billones (16%) a inversión (Imagen 1). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 11,1% respecto al vigente para 2022, y 11,6%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del %6,8, al pasar de $52,2 billones en 2022 a $55,7 billones en 2023. Las transferencias de ley se incrementan en 22,8%, al pasar de $155,3 billones en 2022 a $190,7 billones en 2023.[6]

En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: $54,9 billones;
- Pensiones: $56 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: $32,7 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): $8 billones.
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): $19,1 billones
- Procesos electorales: $1,5 billones
- Sentencias y conciliaciones: $1,5 billones

3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024	Dosis	3

[6] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200257%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased#:~:text=De%20igual%20manera%2C%20para%20Colombia,Aut%C3%B3nomo%20de%20la%20Regla%20Fiscal2.

	El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	24
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	300

3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	
	2023	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-27-2022	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-010-2022
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.5365316	CO1.PCCNTR.3721628
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
VALOR DEL CONTRATO	4.636.950 COP	4.159.350 COP
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del

	contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021.	contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021.
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	7 Meses	7 Meses
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato	Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato

	y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato	y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION / ENTIDADES PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otros Centros de Formación, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

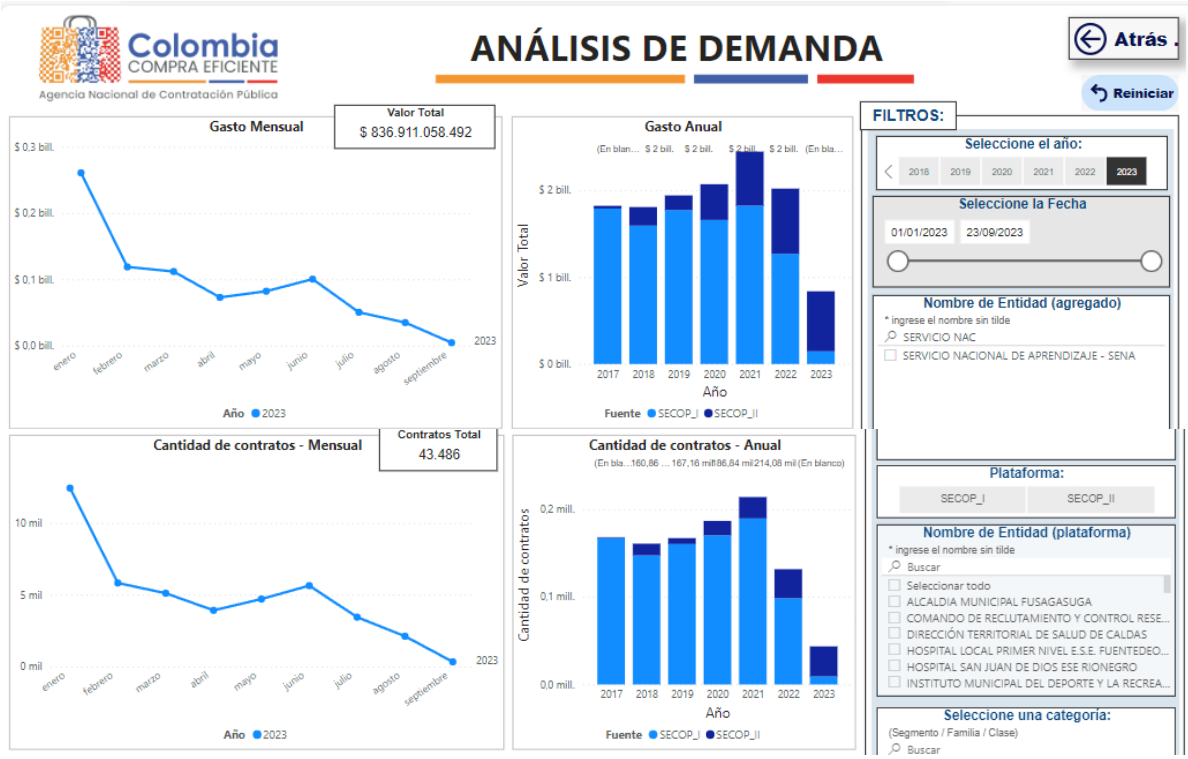
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	CENTROS DE FORMACIÓN	
	REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CTCM	SENA REGIONAL CORDOBA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía MC-DC-CTCM-010-2023	Mínima Cuantía MC-RCDB-CCIT-009-2023
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.5274419	CO1.PCCNTR.5104041
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de vacunas, incluida su aplicación, para los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, Regional Distrito Capital del SENA	Contratar la prestación del servicio de vacunación para los aprendices de las diferentes redes de conocimiento que lo requieran en el centro de comercio, industria y turismo del Sena Regional Córdoba
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 4.320.000 Peso Colombiano	$ 12.538.147 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un pagos parciales previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja - PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. ✓ De igual manera el SENA tendrá en cuenta la Circular 182 de 2021.	SENA pagará al contratista contra entrega del servicio prestado, de conformidad con el cronograma de las actividades que deben desarrollarse, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga

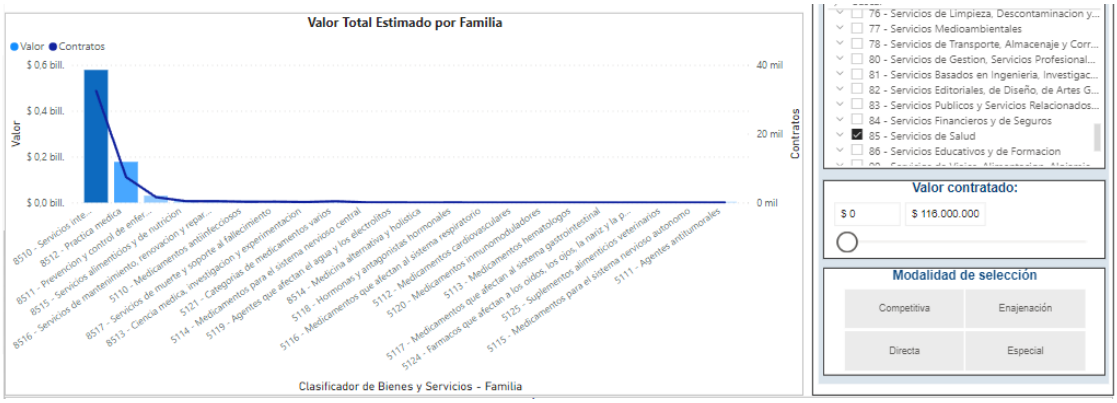
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	CENTROS DE FORMACIÓN	
	REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CTCM	SENA REGIONAL CORDOBA
		establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Distrito Capital, contrató el suministro por un valor inferior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación	Resulta necesario señalar, que el Sena Regional Cordoba, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación

Como podemos observar la demanda del servicio en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y otras entidades, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023.

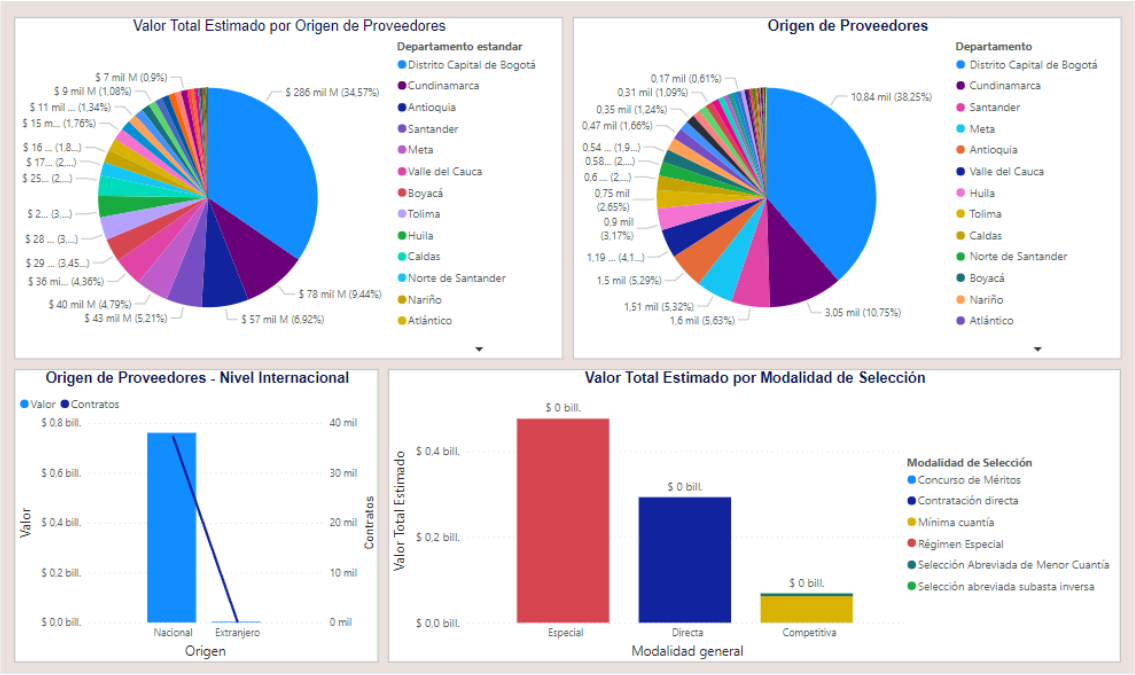
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 51 - 85


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 836.911.058.492
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
43.486
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
01/01/2023
23/09/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SERVICIO NAC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEO...
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREA...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formacion
Valor contratado:
$ 0
$ 116.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	32449	$ 578.214.693.775	69,09%	32449	$ 578.214.693.775	69,09%
8512 - Practica medica	7395	$ 177.507.401.342	21,21%	7395	$ 177.507.401.342	21,21%
8511 - Prevencion y control de enfermedades	1562	$ 30.054.983.563	3,59%	1562	$ 30.054.983.563	3,59%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	410	$ 10.982.154.009	1,31%	410	$ 10.982.154.009	1,31%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	402	$ 10.342.220.836	1,24%	402	$ 10.342.220.836	1,24%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	238	$ 8.353.820.625	1,00%	238	$ 8.353.820.625	1,00%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	266	$ 6.428.253.946	0,77%	266	$ 6.428.253.946	0,77%
8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentacion	156	$ 4.145.675.774	0,50%	156	$ 4.145.675.774	0,50%
5121 - Categorias de medicamentos varios	382	$ 3.939.978.506	0,47%	382	$ 3.939.978.506	0,47%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	65	$ 2.045.485.703	0,24%	65	$ 2.045.485.703	0,24%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	28	$ 829.506.409	0,10%	28	$ 829.506.409	0,10%
Total	43486	$ 836.911.058.492	100,00%	43486	$ 836.911.058.492	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

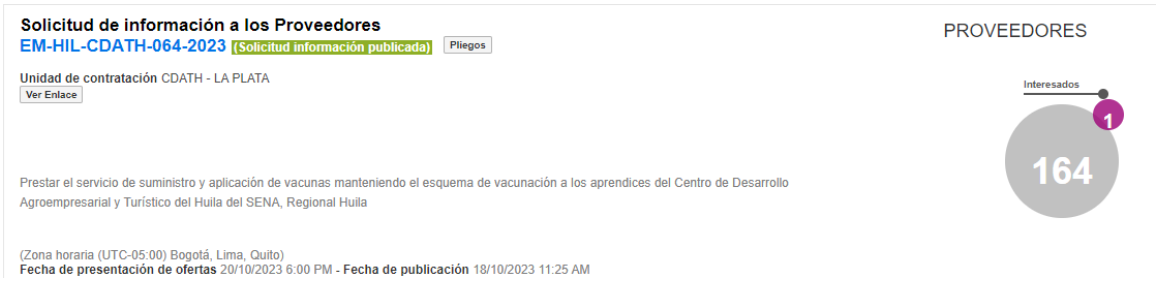
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

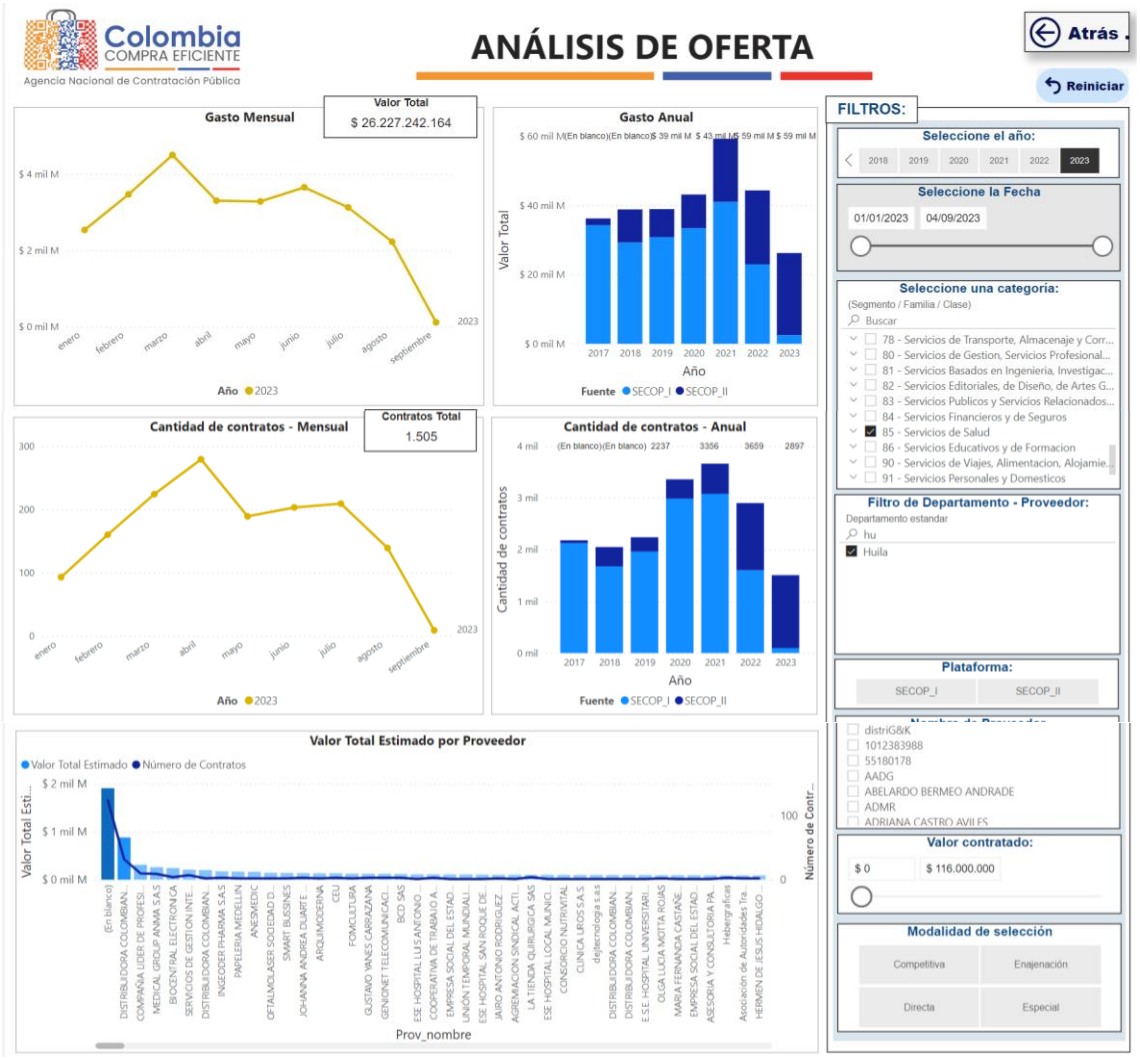
PROVEEDORES SECOP II

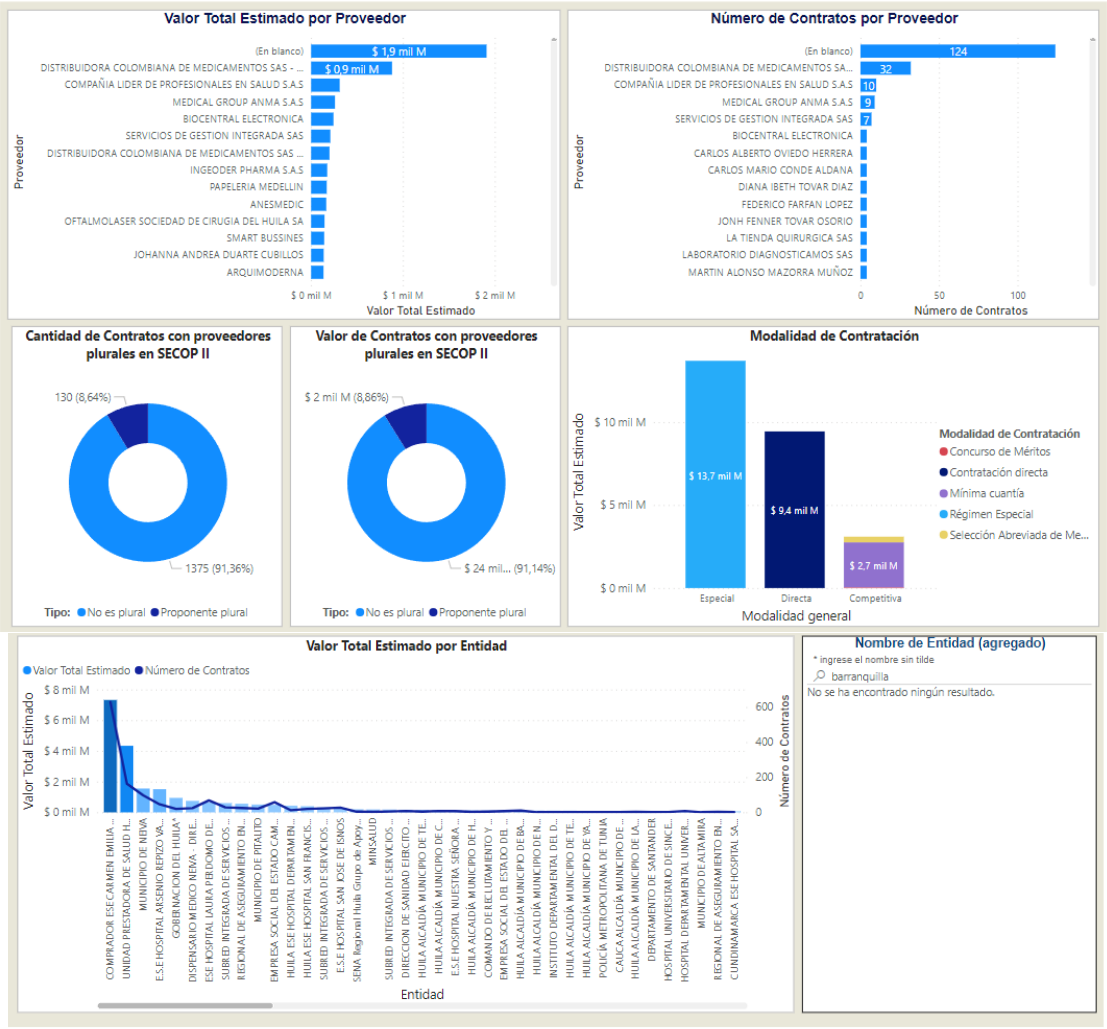
Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 163 posibles proveedores.



Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información de la presente vigencia 2023.




Valor Total Estimado por Proveedor
(En blanco)
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - ...
COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S
MEDICAL GROUP ANMA S.A.S
BIOCENTRAL ELECTRONICA
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS ...
INGEODER PHARMA S.A.S
PAPELERIA MEDELLIN
ANESMEDIC
OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA SA
SMART BUSSINES
JOHANNA ANDREA DUARTE CUBILLOS
ARQUIMODERNA
$ 1,9 mil M
$ 0,9 mil M
Proveedor
$ 0 mil M
$ 1 mil M
$ 2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
(En blanco)
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SA...
COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S
MEDICAL GROUP ANMA S.A.S
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
BIOCENTRAL ELECTRONICA
CARLOS ALBERTO OVIEDO HERRERA
CARLOS MARIO CONDE ALDANA
DIANA IBETH TOVAR DIAZ
FEDERICO FARFAN LOPEZ
JONH FENNER TOVAR OSORIO
LA TIENDA QUIRURGICA SAS
LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS
MARTIN ALONSO MAZORRA MUÑOZ
124
32
10
9
7
Proveedor
0
50
100
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
130 (8,64%)
1375 (91,36%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 2 mil M (8,86%)
$ 24 mil... (91,14%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 13,7 mil M
$ 9,4 mil M
$ 2,7 mil M
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 8 mil M
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
600
400
200
0
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
barranquilla
No se ha encontrado ningún resultado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	1016	$ 14.004.596.260	53,40%	1016	$ 14.004.596.260	53,40%
8512 - Practica medica	347	$ 8.633.681.656	32,92%	347	$ 8.633.681.656	32,92%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	23	$ 724.553.095	2,76%	23	$ 724.553.095	2,76%
8511 - Prevencion y control de enfermedades	52	$ 720.120.725	2,75%	52	$ 720.120.725	2,75%
5121 - Categorias de medicamentos varios	10	$ 455.500.019	1,74%	10	$ 455.500.019	1,74%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	8	$ 388.982.600	1,48%	8	$ 388.982.600	1,48%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	13	$ 268.949.108	1,03%	13	$ 268.949.108	1,03%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	9	$ 268.785.400	1,02%	9	$ 268.785.400	1,02%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	9	$ 168.356.772	0,64%	9	$ 168.356.772	0,64%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	5	$ 161.030.643	0,61%	5	$ 161.030.643	0,61%
5113 - Medicamentos hematologos	3	$ 126.153.792	0,48%	3	$ 126.153.792	0,48%
8514 - Medicina alternativa y holistica	1	$ 91.305.500	0,35%	1	$ 91.305.500	0,35%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	1	$ 63.005.540	0,24%	1	$ 63.005.540	0,24%
8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentacion	2	$ 50.447.538	0,19%	2	$ 50.447.538	0,19%
Total	**1505**	**$ 26.227.242.164**	**100,00%**	**1505**	**$ 26.227.242.164**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

6. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los 26 días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2023.10.26 16:31:36 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de FPI

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional Gr 02 Contabilidad

VoBo. Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 20 de Octubre de 2023 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	3

2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento el esquema de vacunación definidos para tal fin.		24
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	300

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 2: La fecha para la prestación de los servicios será informada con antelación y programada con el supervisor del contrato**.**

NOTA 3: El pago se hará sobre aquello efectivamente entregado.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	• El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. • Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. • Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. • Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. • Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** • Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. • Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta • Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. • Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. • Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo

	acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. • Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. • Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. • Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. • Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. • Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. • Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. • Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. • Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. • Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

	• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. • Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones Específicas del Contratista:** a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo. c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas. e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio. f. Dar cumplimiento a los esquemas de vacunación de cada una de las formaciones, garantizando: 1 dosis al iniciar la formación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis. g. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año. h. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado. i. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.

	j. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable k. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente l. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario. m. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad. **Obligaciones especificas SST** a. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. b. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. c. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. d. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. e. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para la manipulación y administración de las vacunas

	f. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores. g. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA). h. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **Obligaciones especificas AMBIENTAL** a. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos). b. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades. c. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. d. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	- Se debe estar inscrito y habilitado como prestador de servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en la Resolución No. 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Adjuntar copia de la inscripción y habilitación correspondiente al servicio de vacunación. - Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. - El proponente deberá especificar en su propuesta técnica cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas.

	- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica una certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta. - El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud, acompañado de la correspondiente autoevaluación. - El proponente deberá cumplir las normas requeridas por el Ministerio de Salud (deberá relacionar en su propuesta técnica la ubicación exacta del sitio ofertado, horarios de atención, y fotos del sitio ofrecido). - El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE - HABILITANTE	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos

	laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: - El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. - El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065). - Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud. - Entregar copia del manual de bioseguridad.
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL - HABILITANTE	- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica, el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación. - Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA: El proponente debe dar obligatorio cumplimiento a la Resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, el proponente deberá suministrar: Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA y el Plan de Gestión Integral PGIR

	- Se deben entregar soportes que evidencien cuenta con un gestor autorizados para los residuos peligros y/o especiales
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir la siguiente garantía. • **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía • **Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. • **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Igual al termino de

	duración del contrato 200 SMMLV En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

	Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma,

	instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, 18 días del mes de octubre de 2023

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Líder Bienestar al Aprendiz (Comité)

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora (Apoyo)

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional Gr 02 Contabilidad

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION SENA HUILA PLATA
Número del proceso EM-HIL-CDATH-064-2023
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor IPS MEDI-SALUD S.A.S
COLOMBIA, Florencia
Número de documento 900617163
Responsable ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	3 días de tiempo transcurrido *(19/10/2023 11:23:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de precios — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	8.541.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		51201607	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	3,00	UN	35.000,00	0,00	105.000,00	
2		51201624	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento el esquema de vacunación definidos para tal fin.	24,00	UN	139.000,00	0,00	3.336.000,00	
3		51201600	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal	300,00	UN	17.000,00	0,00	5.100.000,00	

esquema de valoración definidos para tal fin.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta VACUNATE YA
Número del proceso EM-HIL-CDATH-064-2023
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor VACUNATE YA
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 36181906
Responsable ESPERANZA ROMERO CAPERA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido *(20/10/2023 2:55:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de precios — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		51201607	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	3,00	UN	40.000,00	0,00	120.000,00	
2		51201624	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento el esquema de vacunación definidos para tal fin.	24,00	UN	120.000,00	0,00	2.880.000,00	
3		51201600	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal	300,00	UN	20.000,00	0,00	6.000.000,00	

esquema de vacunación definidos para tal fin.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	PORTAFOLIO DE SERVICIOS VACUNATE YA!! 2023 PARTICULAR.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Huila
Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila

PRESUPUESTO OFICIAL VACUNAS APRENDICES CDATH - 2023				Presupuesto Oficial		1. Cotización 1 IPS MEDI-SALUD S.A.S - SECOP II		2. Cotización 2 VACUNATE YA - SECOP II		DISPERSIÓN	OBSERVACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excipientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación en el próximo año 2024 El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	3	$ 35.000	$ 105.000	35.000	105.000	40.000	120.000	12,50%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	24	$ 120.000	$ 2.880.000	139.000	3.336.000	120.000	2.880.000	13,67%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
3	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis. 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis, corresponde para aplicación de los aprendices que iniciaron esquema el año pasado 2022. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UN	300	$ 20.000	$ 6.000.000	17.000	5.100.000	20.000	6.000.000	15,00%	Se toma menor valor entre la cotización 1-2
TOTAL					8.985.000		8.541.000		9.000.000		

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgos Operaciones	Que la información recolectada por Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad	Que el equipo de la coordinación académica estructure especificaciones técnicas en el formato facilitador	1	2	3	bajo	No	Coordinación Académica	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión de las necesidades del Centro de Formación	Diariamente
2	Específico	Externo	PLANEACION	Riesgo regulatorio	Que la normatividad con la cual se estructura el presupuesto cambie sustancialmente	Variación en la estimación del presupuesto	3	5	8	Extremo	Entidad / Contratista	Gestionar los recursos adicionales	3	3	6	alto	No	Área financiera – Coordinación Administrativa (entidad y contratista)	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión normatividad	semestral
3	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Inexactitud en el presupuesto	3	4	7	Alta	Entidad	Verificar Acuerdos Marco, Tienda Virtual y publicar estudio de mercado en la página del SENA, Secop II y si se cuenta con precios históricos dentro del tiempo que inicio la pandemia, para conocer los precios	1	2	3	bajo	No	Oficina de Gestión Contractual	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Monitoreo de las etapas precontractuales	cronograma contratación
4	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo operacional	La inoportunidad en la entrega de los servicios contratados	Variación sustancial en los costos	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de los trabajos, control de la supervisión y hacer el estudio de mercado.	2	1	3	bajo	No	Supervisión del contrato	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión del cronograma de ejecución del contrato	semanal
5	General	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador	1	4	5	medio	No	Grupo evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Evaluación a luz de los requisitos habilitantes	diaria
6	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	1	2	3	Bajo	Entidad	Dar a conocer la metodología al personal designado	1	1	2	bajo	No	Subdirección y el apoyo de Contratación	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma del proceso
7	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto del servicio y afecte el equilibrio económico del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	Coordinación Académica	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

8	General	Externo	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	3	4	bajo	Si	Apoyo Gestión Contractual y supervisor	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Verificación que se aporten las garantías	Diario
9	General	Interno	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte y en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el equilibrio económico del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de entrega de los servicios prestados al Centro de Formación.	2	1	3	bajo	No	Contratista y Supervisión	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión y cumplimiento de la ejecución contractual	semanal
10	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo operacional	No contar con los vehículos y elementos necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Contratista	Tener alianzas con otras empresas que puedan cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	bajo	NO	Contratista	Octubre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo social o político	Un paro parcial o total de transporte terrestre o pandemias que impida la ejecución oportuna del contrato	No cumplimiento de los plazos pactados	3	4	7	Alto	contratista	Buscar soluciones alternas para cumplir con la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión contratista	Octubre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento protocolo de seguridad	diario

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La Plata, 26 de octubre de 2023

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2023.10.26 16:24:00 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de FPI

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional Gr 02 Contabilidad

VoBo. Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgos Operaciones	Que la información recolectada por Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad	Que el equipo de la coordinación académica estructure especificaciones técnicas en el formato facilitador	1	2	3	bajo	No	Coordinación Académica	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión de las necesidades del Centro de Formación	Diariamente
2	Específico	Externo	PLANEACION	Riesgo regulatorio	Que la normatividad con la cual se estructura el presupuesto cambie sustancialmente	Variación en la estimación del presupuesto	3	5	8	Extremo	Entidad / Contratista	Gestionar los recursos adicionales	3	3	6	alto	No	Área financiera – Coordinación Administrativa (entidad y contratista)	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión normatividad	semestral
3	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Inexactitud en el presupuesto	3	4	7	Alta	Entidad	Verificar Acuerdos Marco, Tienda Virtual y publicar estudio de mercado en la página del SENA, Secop II y si se cuenta con precios históricos dentro del tiempo que inicio la pandemia, para conocer los precios	1	2	3	bajo	No	Oficina de Gestión Contractual	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Monitoreo de las etapas precontractuales	cronograma contratación
4	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo operacional	La inoportunidad en la entrega de los servicios contratados	Variación sustancial en los costos	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de los trabajos, control de la supervisión y hacer el estudio de mercado.	2	1	3	bajo	No	Supervisión del contrato	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión del cronograma de ejecución del contrato	semanal
5	General	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador	1	4	5	medio	No	Grupo evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Evaluación a luz de los requisitos habilitantes	diaria
6	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	1	2	3	Bajo	Entidad	Dar a conocer la metodología al personal designado	1	1	2	bajo	No	Subdirección y el apoyo de Contratación	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma del proceso
7	Específico	Interno	SELECCIÓN	Riesgo operacional	Eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto del servicio y afecte el equilibrio económico del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	Coordinación Académica	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso

ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

8	General	Externo	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	3	4	bajo	Si	Apoyo Gestión Contractual y supervisor	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Verificación que se aporten las garantías	Diario
9	General	Interno	**CONTRATACIÓN**	Riesgo operacional	Eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte y en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el equilibrio económico del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	4	4	8	Extremo	Entidad	Mejorar el tiempo de entrega de los servicios prestados al Centro de Formación.	2	1	3	bajo	No	Contratista y Supervisión	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Revisión y cumplimiento de la ejecución contractual	semanal
10	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo operacional	No contar con los vehículos y elementos necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Contratista	Tener alianzas con otras empresas que puedan cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	bajo	NO	Contratista	Octubre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	**EJECUCION**	Riesgo social o político	Un paro parcial o total de transporte terrestre o pandemias que impida la ejecución oportuna del contrato	No cumplimiento de los plazos pactados	3	4	7	Alto	contratista	Buscar soluciones alternas para cumplir con la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión contratista	Octubre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento protocolo de seguridad	diario

Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La Plata, 26 de octubre de 2023

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2023.10.26 16:24:00 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector de Centro (E)

Proyectó / Aspecto Jurídico: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Aspecto Técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de FPI

Greicy Lorena Bernal Serrato - Instructora

Revisó Aspecto Técnico - HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo

Revisó Aspecto Técnico - Ambiental: Eliana Medina Hernández – Líder SIGA / Apoyo Ambiental

Revisó Aspecto financiero: Edernilso Quiroga – Profesional Gr 02 Contabilidad

VoBo. Cesar Humberto Chavarro Perez – Coordinador Administrativo

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro y atender las necesidades a su cargo se requiere contratar el siguiente objeto: Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila..

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

La Plata Huila,

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2023.10.26 16:24:17 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Florez

Subdirector (E) de Centro

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Coordinador Administrativo

Elaboro: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "S*uministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila*.", en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2800, 751 y 069 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila a contratar en la vigencia 2023, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Suministro y aplicación de vacunas manteniendo el esquema de vacunación a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta un (01) mes y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2023. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($8.985.000) M/CTE

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11523 del 04 de octubre de 2023.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 527

Para constancia se firma en Neiva, 27 de octubre 2023

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Coordinador Administrativo

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional